

**TERCERA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA  
LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE APOYO A LA  
IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS DE  
LAS DIVISIONES DE CCD, CNI Y CSH DE LA UNIDAD CUAJIMALPA**

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 (PDI) de la Unidad Cuajimalpa de la UAM constituye el marco orientador para la toma de decisiones y la formulación e implementación de proyectos encaminados a hacer realidad la Visión 2024: “La Unidad Cuajimalpa de la UAM es en 2024 una institución con un alto grado de reconocimiento nacional e internacional por la calidad de la formación de profesionales e investigadores y por sus contribuciones relevantes al conocimiento, la cultura y la tecnología, así como a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad, en particular de su zona de influencia”.
- II. Que entre los objetivos estratégicos del PDI 2012-2024 se encuentran:
  - a. Contar con una oferta educativa amplia, diversificada, pertinente y de reconocida buena calidad por los círculos académicos y la población de la Ciudad de México y en general de todo el país, y por los esquemas vigentes de evaluación y acreditación para la formación de ciudadanos profesionales, científicos y humanistas competentes en la sociedad del conocimiento, así como para la actualización y capacitación de profesionales en activo y para atender necesidades e intereses de la formación de adultos.
  - b. Contar con un Modelo Educativo en constante actualización que responda oportunamente a las demandas de la formación universitaria y que, enfatizando una formación humanista, fomente la creatividad, el aprendizaje significativo, la equidad y la formación integral de los alumnos, sustentado en una estructura curricular flexible, en el uso eficiente e intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y en un esquema de gestión que asegure la incorporación sistemática de los avances de la investigación

e innovación educativa, las nuevas formas de producción de conocimiento y la revisión continua de la pertinencia de su oferta educativa.

La operación del Modelo Educativo se apoya en esquemas efectivos de atención de alumnos (tutoría, asesoría, orientación psicológica, promoción de la salud y becas) que fomenten la permanencia, el buen desempeño académico y la terminación oportuna de los estudios.

- III. Que el PDI 2012-2024 de la Unidad Cuajimalpa establece como estrategia, entre otras: Institucionalizar el diseño de materiales de apoyo para la impartición de los programas educativos, tomando en consideración las características del Modelo Educativo de la Unidad, manteniéndolos actualizados.
- IV. Que en las Políticas Operacionales de Docencia de la UAM, se establece: Promover la elaboración y uso de materiales didácticos que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- V. Que en las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa se determina el propósito de establecer un marco adecuado para la planeación del proceso de enseñanza-aprendizaje y la mejora continua de la calidad de la función docencia, a través de:
  - a. Fomentar que el personal académico apoye sus labores docentes en herramientas tecnológicas para orientar y estimular a los alumnos en el uso de las nuevas tecnologías.
  - b. Procurar que el personal académico enriquezca las labores docentes con su experiencia en investigación.
  - c. Propiciar el uso pleno e innovador de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - d. Promover la producción continua de recursos y materiales didácticos innovadores, acordes con los principios del Modelo Educativo de la Unidad.

- VI. Que mediante los acuerdos 08/94 y 11/94 del Rector General, se estableció el Concurso de Libros de Texto y Materiales de Apoyo a la Impartición de la Docencia a Nivel de Licenciatura y Posgrado en la Universidad Autónoma Metropolitana, señalando que los Rectores de Unidad podrán convocar a sus divisiones académicas al Concurso, indicando los requisitos y condiciones mínimas de participación.
- VII. Que en el Acuerdo 03/2013 del Rector de la Unidad Cuajimalpa, se establece el Proyecto de Fortalecimiento de la Docencia, considerando, entre otras, las siguientes estrategias:
- a. Proponer y elaborar prácticas y material didáctico utilizando los medios y tecnologías modernas y pertinentes para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Unidad.
  - b. Recopilar e inventariar material didáctico pertinente e innovador, producido por los profesores de la Unidad desde su fundación.
  - c. Crear condiciones para que los alumnos desarrollen, con niveles ascendentes de complejidad, capacidades de pensamiento como la escritura, el lenguaje matemático, la autonomía cognitiva y la crítica reflexiva, con el propósito de apoyar el desarrollo de las habilidades y principios formativos considerados en los planes de estudio.
  - d. Proponer la introducción y utilización de recursos tecnológicos en la práctica educativa de la Unidad, a partir de los resultados de la investigación especializada sobre el impacto de las tecnologías y otras estrategias didácticas en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación superior.
  - e. Diseñar objetos de aprendizaje utilizando las TIC, con el propósito de construir y enriquecer la mediateca de la Unidad.
- VIII. Que es conveniente promover, entre el personal académico por tiempo indeterminado, la formulación de libros de texto y otros materiales de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, que puedan ser de utilidad en la impartición de los planes y programas de estudio.

- IX. Que es importante contar con materiales de apoyo que coadyuven a mejorar los niveles de aprendizaje de los alumnos, en particular en aquellas UEA en las que se presentan los más altos índices de reprobación.

Con base en las consideraciones anteriores, y con fundamento en los artículos 2 y 25 de la Ley Orgánica; 43 y 47, fracciones I, IV y VII del Reglamento Orgánico; el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 de la Unidad Cuajimalpa; la Política Operacional de Docencia 4.6; las Políticas Operativas de Docencia 2.6.4, 2.10, 4.12 y 4.13, y los acuerdos 08/94 y 11/94 del Rector General, convoco al personal académico de la Unidad a participar en el:

**CONCURSO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE APOYO A LA IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS DE LAS DIVISIONES DE CCD, CNI Y CSH DE LA UNIDAD CUAJIMALPA**

Conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. Participantes**

Exclusivamente podrán participar, de manera individual o colectiva, los miembros del personal académico por tiempo indeterminado adscritos a las divisiones de la Unidad Cuajimalpa de la UAM. Las obras registradas en el marco de las convocatorias emitidas en 2014 y 2015 que hayan resultado dictaminadas favorablemente no podrán participar nuevamente.

**SEGUNDA. De las obras que podrán ser sometidas al Concurso**

Las obras presentadas deberán ser originales, apoyar la implementación del Modelo Educativo de la Unidad y la impartición de los programas de estudio de licenciatura que se ofrecen en las divisiones de la misma, sometiéndolas en alguna de las siguientes categorías:

- a. Libros de texto.
- b. Antologías comentadas.
- c. Manuales de prácticas.
- d. Manuales de problemas.

- e. Materiales de apoyo a la impartición de las siguientes UEA de licenciatura:
- Seminario sobre Sustentabilidad.
  - Introducción al Pensamiento Matemático.
  - Taller de Literacidad Académica.
  - Taller de Matemáticas.
  - Cálculo I.
  - Matemáticas Discretas I.
- f. Materiales de apoyo a la impartición de una o más UEA de un plan de estudios de licenciatura.

Las obras, en cualquier categoría, podrán presentarse en modalidad impresa o electrónica (incluyendo formatos digitales).

### **TERCERA. De las características de las obras**

Las obras que se sometan al Concurso deberán contar, al menos, con una estructura didáctica que incluya las siguientes características:

- Índice.
- Introducción, prólogo o prefacio donde se expliquen los alcances y pertinencia de la obra.
- Relación del contenido con uno o más programas de estudio.
- Descripción de la importancia de los conocimientos a adquirir, así como de las habilidades y actitudes a desarrollar.
- Desarrollo, en capítulos o apartados, de los contenidos y actividades de aprendizaje asociados con la adquisición de los conocimientos y el progreso de las habilidades y actitudes consideradas.
- Especificación de la actividad integradora, al final de cada capítulo o apartado del material, que contribuya a: 1) La aplicación de los contenidos y de las habilidades y actitudes desarrolladas y 2) El logro de los objetivos establecidos en el capítulo o apartado del material.
- Bibliografía de consulta y apoyo.
- Glosario de términos, presentado en orden alfabético.

Si el tema lo requiere, deberán incluir también:

- Ejemplos, ejercicios, ilustraciones (dibujos, gráficas, fotografías, animaciones) u otros elementos que enriquezcan su contenido y coadyuven al proceso de aprendizaje del alumno.

Las obras en la modalidad impresa deberán utilizar el procesador de palabras *Word*.

Las obras en la modalidad electrónica deberán, además:

- Describir los productos de aprendizaje (mapas conceptuales, ensayos, videos, informes, presentaciones, entre otros) que el alumno deberá elaborar a lo largo del contenido, los cuales deberán estar directamente relacionados con los objetivos establecidos en la obra.
- Incluir las referencias básicas relacionadas directamente con las actividades de aprendizaje a desarrollar y, en su caso, bibliografía para consulta o para profundizar en los temas abordados.
- Estar desarrolladas para utilizarse en plataformas de uso masivo, en particular en la Plataforma de Aprendizaje Virtual de la Unidad Cuajimalpa.
- Emplear recursos de aprendizaje integrados en una estructura didáctica.
- Contar con una interfaz amigable e interactiva.
- Hacer uso intensivo de los recursos multimedia.
- Contar con un sistema de evaluación de conocimientos, que sea de utilidad y permita tener referencia del nivel de aprendizaje adquirido, en relación con los contenidos de la obra.

En caso de que la obra utilice material que requiera permiso para su reproducción, deberá anexarse.

#### **CUARTA. De la recepción de las obras**

Las obras sujetas al Concurso deberán suscribirse bajo seudónimo, adjuntando en un sobre perfectamente cerrado la identificación del(os) autor(es), con su nombre completo y División de adscripción.

Las obras en la modalidad impresa deberán entregarse *in extenso* por triplicado y en formato PDF.

Las obras en la modalidad electrónica podrán entregarse en disco compacto o en memoria USB, conteniendo los archivos fuente para comprobar su funcionalidad. El autor o autores, deberán asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos.

Deberá entregarse también un documento descriptivo que contextualice el uso del material de aprendizaje de la obra.

Las obras se recibirán en la oficina de la Rectoría, durante los días hábiles comprendidos entre la fecha de publicación de la presente Convocatoria y el 3 de marzo de 2017, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Sólo se recibirán materiales que cumplan plenamente con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

#### **QUINTA. De la evaluación de las obras**

Para dictaminar la calidad y pertinencia de las obras sometidas al Concurso, el Rector de Unidad, en consulta con los directores de División, integrará uno o más jurados, de acuerdo con el área del conocimiento de que se trate, conformados por al menos cinco miembros, los cuales deberán ser profesores por tiempo indeterminado, con categoría de Titular y nivel C de la Universidad, así como por expertos externos. Los jurados podrán asesorarse por los especialistas que consideren necesario.

Quienes participen en el Concurso, no podrán ser miembros ni asesores del Jurado.

En la evaluación de las obras se considerarán los criterios de originalidad, calidad académica, pertinencia, características didácticas y apego a las bases de la presente Convocatoria.

Tendrán prioridad en la obtención de apoyo, los materiales considerados en el inciso e) de la base segunda de la presente Convocatoria.

Las decisiones del Jurado serán inapelables y se harán públicas el 21 de abril de 2017, a través de los medios que la Unidad tenga a su disposición. Los dictámenes que al efecto se emitan, estarán debidamente fundados y motivados.

El Concurso, a juicio del Jurado, podrá declararse desierto.

#### **SEXTA. De las obras dictaminadas favorablemente**

Los autores de las obras que resulten dictaminadas favorablemente, recibirán un diploma y un estímulo económico que se fijará con base en la disponibilidad financiera de la Unidad, el cual no será mayor a 20 veces el salario mínimo general vigente en el territorio nacional, elevado al mes. Asimismo, deberán firmar la cesión de derechos de las obras a favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Para facilitar el acceso a las obras seleccionadas y promover su consulta y utilización por parte de los alumnos y el personal académico, el Rector de la Unidad, en colaboración con los directores de División y coordinadores de Estudio, asegurarán que se incorporen en Dialecta (repositorio de materiales digitales de la Unidad).

**SÉPTIMA. De los imprevistos no considerados en la presente Convocatoria**

Los imprevistos que se presenten durante el proceso de instrumentación de la presente Convocatoria, que no hayan sido considerados en la misma, serán resueltos por el Rector, en consulta con los directores de División.

Ciudad de México a 5 de octubre de 2016

Atentamente  
**Casa abierta al tiempo**

**Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro**  
Rector de la Unidad Cuajimalpa